



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ (1 de 1)
Acta Firma: 10/10/2025
HASH: 2068519379616a7d879e128182b96f

**MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),****HACE SABER:**

Que con fecha 9 de octubre de 2025 se ha emitido Resolución de Alcaldía 2667/2025, por la que se acuerda la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la Parcela con referencia catastral 9413705QB5491S0001WE, sita en la Avda. El Barrerillo nº 1 (R), en el Plan Parcial del Sector SUP-2 "El Aceitunillo", que se tramita en el Expediente ED 8677/2025, conforme al siguiente tenor literal:

"HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. El pasado día 25 de junio de 2025 se presentó por D. José Medina Oca, con DNI ***8472**, en representación de la entidad **SUPER CARMELA S.L.**, con CIF B11618634, y registrado de entrada en el asiento 2025-E-RE-5269, solicitud de tramitación y aprobación de documento denominado "Estudio de Detalle de Parcela Urbana situada en Avenida El Barrerillo Nº 1 (R) (Avenida República Argentina). Bormujos -Sevilla-", elaborado por el Ingeniero Técnico D. José Luis Sánchez Chacón, colegiado nº 1419 con fecha 24 de junio del corriente.

II. Con fecha 22 de agosto del corriente se emitió por el Sr. Arquitecto Municipal, D. José Cruz Fernández, informe técnico 63/2025 respecto de la solicitud y del documento técnico de referencia, incorporándose al Expediente 8677/2025 en trámite, y cuyo literal es el que se reproduce íntegramente a continuación:

"INFORME TÉCNICO

FECHA: 08/04/2021

ASUNTO: ESTUDIO DE DETALLE SOBRE PARCELA SITUADA EN AVDA. DELBARRERILLO 1, PLAN PARCIAL "EL ACEITUNILLO".

Por D. José Medina Oca, con DNI ***8472**, en representación de la empresa Super Carmela S.L., con CIF B116186634, se presenta, con registro de entrada 2025-E-RE-5269 de 25 de junio del presente, Estudio de Detalle sobre la parcela catastral 9413705QB5491S0001WE del Plan Parcial del Sector SUP-2 "El Aceitunillo", denominada según Catastro como Avenida del Barrerillo 1R.

El planeamiento de aplicación consiste en el Plan General de Ordenación Urbana de Bormujos, la Adaptación Parcial del mismo a la LOUA y el Plan Parcial del Sector SUP 2 "El Aceitunillo", según el cual el suelo está clasificado como Urbano, siendo su calificación la de "Zona Terciaria / Subzona A".

Dicho Estudio de Detalle plantea una redistribución de las alineaciones de la edificación

Cód. Validación: 925ETET2FENTKTDBA7PKMYJP
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

sobre las determinadas por las Ordenanzas del Plan Parcial referido para la zona Terciara/Edificación aislada que establecía 6 metros de retranqueo a cualquier lindero. La posibilidad de reducir dichos retranqueos se recoge en las propias Ordenanzas que establece la necesidad de tramitar un estudio de detalle manteniendo la condición de edificación aislada.

Por otro lado la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), y su Reglamento General establecen como competencia de los Estudios de Detalle el marcar la ordenación de volúmenes y la fijación y reajuste de las alineaciones.

El Estudio de Detalle presentado elimina los retranqueos sobre todos los linderos que no sean el propio de fachada a la Avenida República Argentina que constituye el lindero norte. Sobre el del oeste presenta un compromiso mutuo de adosamiento con el colindante; al sur linda con la parcela municipal "Área Dotacional", proponiendo un adosamiento mutuo también; respecto al este, propone el adosamiento con la última nave del Micropolígono que también es de su propiedad. En la fachada a Avenida República Argentina se mantiene el retranqueo fijado en los 50 metros desde la línea blanca de la Autovía A-49.

En este caso, como observaciones al documento presentado, cabría señalar:

- Se debe aportar el Resumen Ejecutivo, tal y como viene recogido en el artículo 94.4.c) del Reglamento, previamente a la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Dado que se cumplen las condiciones, tanto de la legislación aplicable como del planeamiento superior, el técnico municipal firmante es de la opinión que el Estudio de Detalle podría iniciar su tramitación mediante la oportuna aprobación inicial y posterior exposición pública, tras la previa presentación del Resumen Ejecutivo.

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Arquitecto Municipal

Fdo. : José Cruz Fernández."

III. Así, y en respuesta a requerimiento municipal, con fecha 16 de septiembre pasado, según documentación registrada en el asiento 2025-E-RE-7584, se presentó por D. Diego Medina Rodríguez, con DNI ***2090**, en representación de Super Carmela S.L., se presentó documento denominado "Anexo: Resumen Ejecutivo para Estudio de Detalle de Parcela Urbana situada en Avenida El Barrerillo N°1 (R) Avenida República Argentina). Bormujos -Sevilla-", suscrito por el Ingeniero Técnico D. José Luis Sánchez Chacón fecha 15 de septiembre del corriente.

IV. Con fecha 18 de septiembre de año en curso se emitió nuevo informe técnico, 143/2025, por el Arquitecto Municipal, cuyo tenor dice:

"INFORME TÉCNICO

Cód. Validación: 9255TET2FENKTDBA7PKJMYJP
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

FECHA: 08/04/2021**ASUNTO:** PRESENTACIÓN RESUMEN EJECUTIVO EN ESTUDIO DE DETALLE SOBRE PARCELA SITUADA EN AVDA. DEL BARRERILLO 1, PLAN PARCIAL "EL ACEITUNILLO".

Por D. Diego Medina Rodríguez, con DNI ***2090**, en representación de la empresa Super Carmela S.L., con CIF B116186634, se presenta, con registro de entrada 2025-E-RE-7584 de 16 de septiembre del presente, Resumen Ejecutivo del Estudio de Detalle sobre la parcela catastral 9413705QB5491S0001WE del Plan Parcial del Sector SUP-2 "El Aceitunillo", denominada según Catastro como Avenida del Barrerillo 1R.

La presentación de dicha documentación responde al requerimiento hecho en base al informe técnico de 22 de agosto de 2025.

Dado que el Resumen Ejecutivo presentado es correcto y dado que se cumplen las condiciones, tanto de la legislación aplicable como del planeamiento superior, el técnico municipal firmante es de la opinión que el Estudio de Detalle puede iniciar su tramitación mediante la oportuna aprobación inicial y posterior exposición pública.

En Bormujos, a la fecha de firma.

El Arquitecto Municipal

Fdo. : José Cruz Fernández."

V. A la vista de lo anterior, y tal como establece la normativa de aplicación, consistente en:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- Reglamento General de la Ley 7/2021, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

VI. Con fecha 7 de los corrientes, por el Secretario General del Ayuntamiento, D. Sergio Víctor García López, se ha emitido informe jurídico 343/2025, en relación a la tramitación del expediente en cuestión, que ha quedado incorporado al mismo, y en el que se concluye "(...) A la vista de lo expuesto, procede la tramitación del Estudio de Detalle presentado."

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3344 de 8 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE, de conformidad con los referidos informes municipales emitidos en el Expediente 8677/2025, el Estudio de Detalle de ordenación de la parcela con referencia catastral 9413705QB5491S0001WE, presentado por la entidad SUPER CARMELA S.L., conforme a los documentos técnicos aportados con fechas 25 de junio y 16 de septiembre del corriente, denominados respectivamente:

- "Estudio de Detalle de Parcela Urbana situada en Avenida El Barrerillo N° 1 (R)

Cód. Validación: 9255TET2FENKTDBA7PKJMYJP
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



**Ayuntamiento de Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

(Avenida República Argentina). Bormujos -Sevilla-".

- "Anexo: Resumen Ejecutivo para Estudio de Detalle de Parcela Urbana situada en Avenida El Barrerillo N°1 (R) Avenida República Argentina). Bormujos -Sevilla-".

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo de aprobación inicial, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 102 y 104 del Reglamento General de la referida Ley 7/2021 (LISTA), a un período de información pública por plazo de veinte (20) días, mediante la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla, y en el Tablón Municipal de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, junto con .

TERCERO.- Comunicar la apertura del período de información pública a cuantos figuren como propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, tanto en el correspondiente Registro de la Propiedad, como en el Catastro, según establece el referido artículo 104.

CUARTO.- Requerir, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 105 del mismo Reglamento General, los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos por aquellas administraciones públicas con competencias en las materias afectadas por el Estudio de Detalle en trámite.

QUINTO.- Formular, conforme a lo establecido en el apartado 2 del mismo artículo 105, consulta a las compañías suministradoras respecto a las infraestructuras y servicios técnicos que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa promotora del Estudio de Detalle en cuestión, para su conocimiento y a los efectos que correspondan.

SÉPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación de Urbanismo, para su conocimiento y efectos."

Que, a más de lo anterior, en referencia al periodo de información pública, concretamente para el caso de su exposición en el Portal Municipal de Transparencia, todo ello en cumplimiento del artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 7.1.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el enlace en el que se podrá consultar el expediente en cuestión es el siguiente:

<https://bormujos.sedelectronica.es/preview-document/18fae169-1197-4699-9edd-fb4e8a2adb4a/>

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, a fin de su

Cód. Validación: 9255TET2FENKTDBA7PKMYJP
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

sometimiento a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón Municipal de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: M^a Dolores Romero López.



Cód. Validación: 9255TET2FENTKTDR47PKMYJP
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5